

**INVITACIÓN PÚBLICA DIF-065-2021  
ADENDA N°1**

**Objeto:** Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado, así como la compra, transporte e instalación de los equipos requeridos para el sistema de aire acondicionado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento en el laboratorio 18-313

El Jefe de la División de Infraestructura Física, de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 9 y, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los proponentes realizaron observaciones a los requisitos de participación y medios de prueba para la invitación DIF-065-2021.

Por lo anterior, la Comisión Técnica recomendó, al jefe de la División de Infraestructura Física, la necesidad de modificar en los requisitos de participación y medios de prueba, los siguientes apartes que se transcriben a continuación:

**Primero:** Modificar los ítems 1 y 2 de las tablas 1 y 2 del numeral **4.1 Para persona natural y jurídica de forma individual**, respectivamente:

Tabla 1. Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener, el <b>Proponente</b> capacidad jurídica para contratar. Por tanto, debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 3A)
2.	(i) Ser ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor o <b>Ingeniero Mecánico</b> (ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la <b>INVITACIÓN</b> .	(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente.



		(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
--	--	--

Tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener, el <b>Proponente</b> capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica (sociedad comercial) con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>, La Construcción de obras civiles de ingeniería y/o ejecución y mantenimiento de obras civiles y/o instalación <b>y/o mantenimiento de aires acondicionados</b>).</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UdeA.</b>, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b>, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado (<b>Anexo3B</b>)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Copia de la cedula del representante legal</p>
2.	<p>(i) Ser el representante legal del <b>Proponente</b>: ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor <b>o Ingeniero Mecánico</b></p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente <b>INVITACIÓN</b>.</p> <p>Cuando el representante legal <b>NO CUMPLA</b> el requisito anterior, la propuesta debe ser <b>FIRMADA</b> o <b>ABONADA</b>, por un profesional que <b>SÍ</b> cumpla el requisito.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula del profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matricula expedida por la autoridad competente de quien abona la propuesta.</p>



**Segundo:** Se elimina el ítem 8.4 Por no obtenerse mínimo tres (3) propuestas del numeral 8. Declaración de proceso de contratación desierto, quedando así:

**8. Declaración de proceso de contratación desierto**


La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:


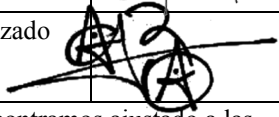
- 8.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 8.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 8.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura.
- 8.4. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse un solo Proponente o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la UdeA

**Tercero:** Los demás aspectos de la invitación DIF-065-2021, quedan sin más modificaciones.

10 de diciembre de 2021.

  
**EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO**  
Jefe División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza Ingeniera Civil - Proceso Gestión Administrativa.	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2, Proceso Gestión Administrativa.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		